

MELCHOR GIL, Enrique; PÉREZ ZURITA, Antonio David y RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco. (eds.): *Senados municipales y decuriones en el occidente romano*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2013, 459 pp. [ISBN: 978-84-472-1480-8; 978-84-9927-132-3].

Nos encontramos ante una nueva obra coral auspiciada por el prolífico grupo de investigación *ORDO (Oligarquías Romanas De Occidente)* y editada por tres de sus integrantes pertenecientes a la Universidad de Córdoba. Este GIR nos tiene acostumbrados a la publicación de forma regular de trabajos —tanto a título individual como a nivel colectivo¹— en los que da a conocer los resultados de sus investigaciones y reuniones científicas cuyo denominador común son las elites locales y provinciales. El presente volumen recoge, precisamente, el resultado de la reunión que tuvo lugar en Córdoba durante los días 22 y 23 de marzo de 2012 y en el que participaron 19 especialistas internacionales en la materia.

Estamos ante una obra dedicada a la revisión y a la puesta al día de los conocimientos y avances habidos en el campo de los estudios sobre los

senados locales y sus integrantes en el occidente romano, con una clara vocación de visión global de este colectivo. No vamos a descubrir aquí el papel de las instituciones locales y sus integrantes en el funcionamiento y articulación del sistema romano, un papel que justifica por sí solo las páginas de esta publicación. El libro se estructura en cuatro grandes bloques temáticos de desigual extensión que vienen determinados por otros tantos temas: la *imitatio* de las comunidades locales privilegiadas y de sus clases dirigentes del modelo senatorial romano, la documentación jurídica e epigráfica sobre los senados municipales, el funcionamiento interno de esas instituciones y, finalmente, el análisis de estos colectivos como grupo social y político.

La obra se abre con una presentación (pp. 9-16) en la que los editores justifican la necesidad de un trabajo de estas características y exponen de forma sucinta la estructura y contenidos del volumen. En relación con este último aspecto, el primer bloque, titulado «El modelo institucional», se corresponde íntegramente con el trabajo de Fco. Javier Navarro Santana, quien, bajo el epígrafe «Senado y senadores, modelos a imitar en el mundo romano» (pp. 17-31), realiza un sintético recorrido por la historia del senado romano, analizando tanto el funcionamiento de este consejo como la actuación de sus integrantes, de cara a mostrar cómo ambos elementos se convirtieron en los modelos a imitar en la ordenación política de colonias y municipios en el resto de territorios imperiales.

El segundo bloque tiene por encabezamiento «Senados municipales y decuriones en las fuentes jurídicas y

1. Un reciente trabajo que se inserta en esa misma línea es el de A. D. Pérez Zurita, *La edilidad y las élites locales en la Hispania romana. La proyección de una magistratura de Roma a la administración municipal*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba/Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Córdoba, 2011.

epigráficas» (pp. 35-122) y comienza con la aportación de Antonio Caballos Rufino, «Las referencias a senados municipales en la leyes municipales y coloniales» (pp. 35-55). El autor elabora un completo catálogo de diecisiete documentos fechados entre finales del siglo II a. C. y el período Flavio relativos al funcionamiento de esta institución en las comunidades privilegiadas de las provincias occidentales. Cabe señalar que el trabajo no queda reducido a una mera labor de recopilación, ya que el profesor Caballos lleva a cabo un estudio comparado de las distintas referencias conservadas.

Donato Fasolini, en su estudio «La fórmula *Decreto Decurionum* en la epigrafía de la península italiana» (pp. 57-68), se dedica a desentrañar el significado de dicha expresión en la documentación epigráfica de las ciudades italianas, con una especial atención a su forma desarrollada y no abreviada. Aunque no se trata de un trabajo exhaustivo, sí que resulta lo suficientemente significativo para que el autor pueda llegar a afirmar que su uso quedó reducido a dos tipos de epígrafes: los textos en honor de personas y la asignación de espacios públicos, con un claro predominio del primer grupo frente al segundo.

A una función poco conocida de los representantes de las comunidades locales dedica su contribución Rosario de Castro-Camero «*Ordo decurionum* y legaciones. Estudio palinológico *D. 50,7 De legationibus*» (pp. 69-95). En efecto, partiendo del análisis detallado de las referencias contenidas en *D 50, 7* y en el *CI 10, 6, 3*, y apoyándose en la *leges* municipales hispanas, lleva a cabo un estudio sobre el papel de los legados como representantes de

sus respectivas comunidades. El trabajo presenta dos partes bien diferenciadas. La primera (pp. 82-93) está dedicada al análisis de las mencionadas referencias para demostrar cómo las legaciones eran en realidad una especie de *municipera* para los propios representantes, y que si bien constituían un elemento nada desdeñable de prestigio y de establecimiento de contactos de cara a una futura carrera política, las cargas y contrapartidas que implicaban no parece que compensaran el esfuerzo realizado. En la segunda parte, la autora realiza un examen del funcionamiento de dichas *legationes*, procedimiento que, en su inmensa mayoría tenían como objetivo la capital imperial.

También dedicada al estudio de los *ordines* locales en la documentación jurídica imperial está la aportación de José Manuel Colubi Falcó, «Curias locales y curiales en el Corpus Teodosiano» (pp. 97-122). Su punto de partida es la delimitación del ámbito de estudio, dedicando las primeras páginas a establecer qué disposiciones tienen cabida en un trabajo de estas características y cuáles no. Una vez fijado el campo de análisis, el autor se centra en el examen de la amplia casuística de alusiones, que incumben tanto a la institución como a sus miembros en la etapa final de la vida del Imperio, mostrando la vitalidad que todavía tenían estas instituciones locales en una etapa tan avanzada, pues si bien una parte de las disposiciones recogían los testimonios de regulaciones legales anteriores, otras constituían una clara referencia al funcionamiento de los órganos locales entre los siglos IV y V.

El tercer bloque, «Actividad y funcionamiento de los senados

municipales» (pp. 123-268), desciende al día a día de los gobiernos locales y sus integrantes, analizando distintos aspectos de su funcionamiento y ordenamiento. Patrick Le Roux es el encargado de bucear más allá de lo que muestran las superficiales aguas de la documentación epigráfica de los *ordines decurionum* en su trabajo «L'ordo decurionum à l'horizon municipal» (pp. 125-149). En él lleva a cabo un completo estudio del funcionamiento de las ciudades y sus asambleas de decuriones, poniendo el acento en la idealización de esas ciudades y sus grupos rectores, fruto, en gran parte, de una documentación sesgada e interesada —de la que sólo nos han llegado los acuerdos finales— y que fue producida por esos mismos grupos dirigentes de las ciudades. El autor muestra que dichos expedientes proyectan la imagen de unas comunidades que disponían de unas leyes y un funcionamiento ideal, visión que, sin embargo, se encontraba lejos de una realidad que debió ser mucho más compleja en lo tocante a los asuntos cotidianos, situación que sí parece atisbarse en algunos documentos que muestran los conflictos y preocupaciones reales de estas comunidades en el seno de las asambleas locales, la mayoría de los cuales tuvieron que ver —¡qué poco hemos cambiado!— con los asuntos económicos y financieros.

«L'attività e il ruolo dell'*ordo decurionum* nelle città dell'Italia tarda repubblica e principato: il contributo delle fonti letterarie» (pp. 151-162) es el completo título del trabajo de Simonetta Segenni en el que, partiendo de la información que aportan las fuentes literarias, y tomando como referencia los estudios previos de E. Gabba y U. Laffi, lleva a cabo un

análisis de las transformaciones de los *ordines* locales de las ciudades italianas en la política romana. Ese análisis comparado le permite mostrar cómo en el período previo a la llegada del principado los decretos municipales llegaron a ser elementos de cierta influencia en la vida política romana, un papel que se fue diluyendo con la instauración del nuevo régimen político inaugurado por Augusto.

Juan Francisco Rodríguez Neila elabora un exhaustivo trabajo sobre el desarrollo de las sesiones de las corporaciones locales. Bajo el título «Las sesiones de trabajo de los senados municipales» (pp. 163-213), presenta un examen detallado de cada uno de los elementos que integraban el funcionamiento de estas instituciones. La ausencia de documentación al respecto le obliga a tomar como base de dicho funcionamiento los elementos del senado, que, como ya se ha señalado, sirvió de paradigma para las instituciones locales. El profesor Rodríguez Neila desglosa de forma sistemática a lo largo de cincuenta páginas y catorce apartados cada uno de los elementos que integraron dicho procedimiento, valiéndose para ello de las referencias de las *leges* hispanas, aunque también de los testimonios dispersos a lo largo y ancho de los territorios imperiales.

A un apartado muy concreto de ese funcionamiento de los senados municipales está dedicado el estudio de Enrique Melchor Gil, titulado «Formas de ingreso de nuevos decuriones en los senados municipales» (pp. 215-236). En él analiza, utilizando la documentación hispana —aunque no exclusivamente—, los distintos mecanismos de los que disponían las curias municipales para nutrirse y renovarse.

Partiendo del medio más usual para tal fin, el autor hace hincapié en el resto de procedimientos de los que podían valerse los senados municipales para regenerar sus miembros.

Bajo el específico título de «Les relations entre le *populus* et *l'ordo decurionum* en *Africa* pendant le Haut-Empire (fin du I^{er} siècle av. J.-C.— début du IV^e siècle ap. J.-C.)» (pp. 237-268), Claude Briand-Ponsart analiza la interacción de los ciudadanos con sus grupos rectores. Este trabajo se inserta en el debate existente a nivel general en el que los africanistas defienden una mayor participación del *populus* en la vida municipal, frente a una mayoría de la investigación que la minimiza y, en ocasiones, la niega. Atendiendo a la documentación conservada en la zona de la Tripolitania, el autor ve en esa participación reminiscencias de la tradición púnica, en la que la intervención de la comunidad habría sido mucho más fuerte que en el sistema romano, donde el *populus* se limitaba a un papel pasivo. Según Briand-Ponsart, el análisis del formulario epigráfico permite corroborar esa participación e incluso los problemas que, en ocasiones, llevó aparejado el conflicto de intereses que generaba esa interacción al chocar los objetivos de las minorías rectoras con los de la mayoría de la comunidad.

Llegamos así al cuarto y último bloque en los que se ha estructurado el libro y que tiene por título «Los decuriones en las provincias del occidente romano» (pp. 269-459).

En el ámbito de la revisión historiográfica se sitúa también el trabajo de Laurent Lamoine, «Des sénateurs aux décurions dans les Gaules» (pp. 271-294), quien retoma el problema de

la continuidad de ciertas instituciones galas en época romana a partir de algunas referencias en la obra de Tácito. Una idea que hunde sus raíces en una historiografía academicista posrevolucionaria de fuerte corte nacionalista que veía en los decuriones de época julio-claudia y flavia a los senadores ya mencionados en los comentarios cesarianos. Para el autor, la revisión de la documentación literaria y epigráfica gala relativa a las instituciones locales de época romana muestra que dicha continuidad debe matizarse y aclararse en un contexto muy concreto, pues si bien existió un mantenimiento de ciertas tradiciones en el ámbito de algunas entidades (vinculadas principalmente a la autonomía local), no implicó necesariamente la idea de continuidad, sino más bien una capacidad de acomodación de los pueblos galos desde el siglo III a. C. a las nuevas organizaciones políticas.

Una nueva vuelta de tuerca a la interpretación de un conocido epígrafe procedente de la actual localidad portuguesa de Idanha-a-Velha se encuentra en el trabajo de Carmen Castillo «La munificencia cívica de un emeritense (*AE*, 1967, 144)» (pp. 295-302). Según la autora, esta inscripción se comprende en el contexto del proceso colonizador de la etapa cesaro-augustea en los territorios lusitanos, ya que se observan en él ciertos paralelos con las acciones de evergetismo llevadas a cabo en las comunidades de estatuto privilegiado. Desde este punto de vista, este documento mostraría «un intento de acercamiento de la comunidad de los *Igaeditani* al nuevo estatus organizativo de Augusto» (p. 301), cuya plasmación sería la actuación de

un individuo de cierta relevancia en el contexto provincial.

La equivalencia entre rango político y posición social de los decuriones en el occidente del Imperio es objeto de estudio en la aportación de uno de los editores del libro, Antonio D. Pérez Zurita, titulada «Rango político y estatus social de los miembros pertenecientes a los *ordines decurionum*» (pp. 303-331). El examen de la documentación epigráfica y de la legislación municipal permite al autor concluir que igual o más importante que los requisitos materiales que exigía la legislación al uso para ocupar un lugar predominante en los órganos dirigentes de las comunidades locales era el apoyo de las elites decurionales, verdaderos elementos de control de los senados municipales. Desde este punto de vista, la clave del poder local giraba en torno al dominio de los lazos sociales de ciertas familias que aseguraban el control del voto de los *ordines decurionum* y permitía el acceso a los estatus privilegiados en el seno de la clase rectora de las comunidades.

Bajo el título de «*Decuriones singulares*» (pp. 333-344), Antonio Sartori analiza las menciones en las fuentes a los decuriones a título individual en la zona septentrional de Italia, circunstancia poco habitual en la documentación epigráfica, que el autor enmarca en el ámbito funerario o vinculada a la memoria o visibilidad social.

De nuevo al ámbito geográfico africano está dedicada la aportación de Isabel Salcedo de Prado, quien analiza «La ascendencia decurional de los caballeros de la Tripolitania» (pp. 345-374). El título del trabajo revela el objetivo de este estudio, que trasciende el mero catálogo de personajes para identificar

los vínculos que existieron entre ambos *ordines* y analizar las relaciones familiares como base de las promociones al *ordo equester* durante el siglo II d. C.

El valor histórico del álbum *decurional* de la antigua *Canusium* está fuera de toda duda y buena prueba de ello son los numerosos estudios de los que ha sido objeto hasta la fecha. Marcella Chelotti recurre a él para analizar un caso particular de las transformaciones habidas en el seno dirigente de una localidad italiana en los inicios del siglo III d. C. En su estudio «Trasformazione del ceto dirigente di Canosa alla luce dell'albo dei decurioni del 223 d. C.» (pp. 375-388), lleva a cabo un completo examen del citado documento que le permite demostrar la existencia de un cambio de calado en la renovación de los grupos rectores de la localidad en un momento determinado del siglo III d. C. Esta mutación tendría sus orígenes en el cambio de estatuto de la propia *Canusium* en el reinado de Antonino Pío, que se tradujo en la entrada de nuevos grupos sociales que acabaron sustituyendo a las antiguas familias incapaces de adaptarse a las nuevas realidades económicas y apartándolas de sus tradicionales funciones dirigentes de la comunidad.

A medio camino entre el estudio histórico y el antropológico se encuentra el trabajo de Sabine Armani, «*Cum parentibus... ac liberis* : Réflexions sur la parenté des décurions d'après les réglements municipaux flaviens» (pp. 389-411). Tomando como referencia las *leges* municipales de época flavia y el resto de epigrafía, la autora, muy buena conocedora de la relaciones de parentesco en época romana, realiza un estudio que le permite utilizar esos

reglamentos como fuente para la historia social y, al mismo tiempo, conocer algunas de las prácticas familiares de las elites locales en relación con su propia reproducción como grupo.

Estrechamente relacionado con el anterior, se encuentra el trabajo de Anthony Álvarez Melero, «De la curia municipal a los estamentos superiores. El papel de la mujer en los procesos de promoción social» (pp. 413-436), en el que se examina el rol de la mujer en los matrimonios como un medio de promoción social. Para llevar a cabo dicho análisis recurre a la documentación procedente de territorios italianos entre el reinado de Augusto y el de Galieno. Aunque, como señala el propio autor, se trata de un dossier escaso, esta circunstancia no le impide demostrar la función que la mujer tuvo en la estrategia de determinadas familias de cara a mantener su nivel socioeconómico, o incluso mejorarlo, en el tablero de juego de los intereses de las clases dirigentes.

Este bloque y el libro mismo se cierran con la contribución de M.^a Victoria Escribano Paño, titulada «Curias y curiales en el siglo IV d. C.: *Opulenti* a la curia, *pauperes* a la iglesia» (pp. 437-459). En ella, la autora analiza desde el punto de vista histórico la disposición del *CTb* 16, 2, del 6 de junio del año 329, considerada tradicionalmente como un punto de inflexión de las relaciones entre los emperadores con la iglesia al ser interpretada como la sanción pública de la caridad cristiana en la que se le habría concedido a la institución eclesiástica la función de socorrer a los pobres. Sin embargo, la contextualización histórica y legislativa de la disposición permite llevar a cabo una interpretación distinta, pues, según

la profesora Escribano, aquella iría destinada a delimitar las obligaciones de los *opulenti* para con los senados municipales, evitando de esta forma la omisión de dichos deberes por parte de los curiales que ingresaban en una institución religiosa, en una clara muestra de la primacía de los intereses de las curias municipales en detrimento del patrimonio de la iglesia, lo cual nos muestra la vitalidad y, especialmente, la necesidad que por entonces tenía aún Roma de esas organizaciones locales como base del sostén del Imperio.

Como ha quedado patente a lo largo de estas líneas, nos encontramos ante un volumen que, debido a la amplitud de los temas tratados y a la profundidad del análisis, está llamado a convertirse en una obra de referencia en el conocimiento de los senados locales y sus miembros. Las más de cuatrocientas páginas aúnan de manera complementaria el estado de la cuestión sobre nuestros conocimientos en la materia y la frescura de los avances habidos en los últimos treinta años, aportando al estudioso no sólo una visión de conjunto, sino también soluciones y futuras vías de investigación. Aunque se echa de menos la inclusión de, por lo menos, un índice epigráfico —el libro está destinado a la consulta por parte de los especialistas y la epigrafía constituye la base de la mayoría de las aportaciones—, solo nos queda felicitar desde aquí al Grupo ORDO por un libro que, a buen seguro, estará entre las obras más citadas sobre este tema de estudio.

Juan José Palao Vicente
Universidad de Salamanca